

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1147/2016
Fecha Resolución: 22/07/2016

Gerente, D. Juan Francisco González Alfonso, por las competencias delegadas mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación nº 2.944/2011 de 7 de julio, ratificada por la Resolución nº 2.145/2012 de 22 de junio.

Servicio: Administración.

"Actuaciones específicas a realizar por I.N.P.R.O. durante el ejercicio 2016."

Vista la propuesta de la Jefatura del Servicio de Administración, de fecha 17 de junio de 2016, y el informe favorable del Sr. Interventor, de fecha 23 de junio de 2016, y

RESULTANDO que el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F. en adelante), dentro del ámbito de sus competencias, tiene implantado un Sistema de Información para la Gestión Tributaria y Recaudación de los Tributos Locales, desarrollado por la Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.U. (I.N.P.R.O. en adelante), que requiere, para su buen funcionamiento, su permanente mantenimiento y actualización, así como el desarrollo de las mejoras y ampliaciones necesarias, para su continuada adaptación a los avances tecnológicos y cambios legislativos.

RESULTANDO que mediante Resolución de la Corporación número 2.353/2014, de fecha 30 de junio, se ordenó a I.N.P.R.O., como medio propio de la Diputación, la ejecución material de las actuaciones de asistencia técnica solicitadas por el O.P.A.E.F., de carácter plurianual.

RESULTANDO que es preciso determinar, para este año 2016, las actuaciones específicas que debe desarrollar I.N.P.R.O. en orden a la asistencia que requiere el O.P.A.E.F., así como los recursos destinados a estos efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación cuarta de la indicada resolución.

CONSIDERANDO las facultades atribuidas a la Presidencia por el artículo 9 de los Estatutos del Organismo, y que así mismo le confiere la Disposición adicional segunda del T.R.L.C.S.P., así como las competencias delegadas al Sr. Gerente mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación número 2.944/2011, de 7 de julio, ratificada por la número 2.145/2012, de 22 de junio.

RESUELVO:

Primero.- Establecer como actuaciones específicas a realizar por I.N.P.R.O. durante el ejercicio 2016 las siguientes:

a) Actividades a ejecutar de modo general:

a.1) Las relativas al soporte, mantenimiento y asistencia técnica informática del Sistema de Información del O.P.A.E.F., incluyendo las adaptaciones que sean necesarias realizar en el mismo por nueva normativa o cambio en normativa vigente, y los nuevos desarrollos que sean requeridos por el Organismo, igualmente en el Sistema de Información, para la mejor gestión de sus servicios.

A estos efectos, en el Sistema de Información del O.P.A.E.F. se consideran los siguientes subsistemas:

- Recaudación Voluntaria y Ejecutiva.
- Gestión Tributaria.
- Gestión de Inspección y Procedimientos Sancionadores, Multas y Movilidad.

Código Seguro De Verificación:	XJhYUPESdnm9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/07/2016 12:36:21
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	22/07/2016 10:49:28
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





- Contabilidad.
- Sede Electrónica, Servicios de Portal y Página Web.
- Gestión Documental.

a.2) Tareas de Asistencia técnica referentes al soporte y mantenimiento de equipos, aplicaciones informáticas, tratamientos y explotación de datos. Las actuaciones a realizar son:

Soporte y asistencia técnica telefónica, vía remota y/o mediante visitas para solventar dudas e incidencias de los usuarios sobre el funcionamiento de las aplicaciones instaladas.

Instalación y actualización de las aplicaciones propias, así como de los productos software estándar necesarios para su funcionamiento.

Instalación de equipos informáticos, periféricos y elementos de comunicaciones necesarios para la resolución de las incidencias reportadas por los usuarios.

Registro de todas las incidencias (llamadas, correos, etc.) comunicadas por los usuarios, reportando, si es necesario, comunicación informativa a la Unidad responsable de resolver el problema planteado.

Formación a los usuarios sobre la operativa de las aplicaciones informáticas y sistemas operativos de nivel básico.

Explotación de aplicativos relacionados con tratamientos de sistemas de información.

a.3) A solicitud del O.P.A.E.F., prestación de asesoramiento y asistencia técnica respecto a los Sistemas de Información y Nuevas Tecnologías. En concreto asistencia técnica para la contratación por el Organismo de servicios y/o suministros, la cual se concreta en la realización de estudio de necesidades, elaboración de los pliegos técnicos, definición de criterios de solvencia, definición de criterios de adjudicación, valoración de ofertas y preparación de informe-propuesta de adjudicación.

a.4) De modo específico se llevarán a cabo las actuaciones en los Subsistemas especificados y las de Asistencia Técnica que se detallan a continuación:

b) Actuaciones específicas a realizar:

b.1. Actuaciones sobre el sistema de información de Gestión Tributaria y Recaudación.

Además de los desarrollos concretos de los módulos que se describen a continuación, dada la complejidad y dimensionamiento del Sistema de Información implantado, una de las principales actuaciones a realizar es el soporte y mantenimiento continuado tanto del sistema de información a nivel de Base de Datos como a nivel de funcionalidad respecto a pequeños cambios, mejoras o incidencias que puedan surgir, con objeto de garantizar su completa disponibilidad.

De forma complementaria, las tareas a desarrollar en los diferentes subsistemas se resumen en:

b.1.1. Subsistema de Recaudación: Voluntaria y Ejecutiva.

° Domiciliaciones: Desarrollo Fichero cuaderno 19 en xml. Fecha tope de implantación: Marzo de 2016.

° Alcalá de Guadaíra: Realización de adaptaciones necesarias para traspaso de información de dicha entidad por nueva competencia asumida: Incorporación Censo IVTM y traspaso Ejecutiva.



Código Seguro De Verificación:	XJhYUPESdnm9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/07/2016 12:36:21
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	22/07/2016 10:49:28
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





- Módulo fraccionamiento: Domiciliación, gestión de incumplimiento de fracciones y /o reajuste del cuadro de fraccionamiento.
- Módulo de Responsabilidad: Finalización e implantación: creación de expedientes, finalizar por incumplimiento orden de embargo, propuesta automática de bajas de expedientes/ valores.
- Módulo de Gestión de Bajas. Implementación de modelos, control de situaciones, facturas y liquidaciones.
- Módulo de Gestión Concursal. Control de prescripción, modelos.
- Interconexión entre SIHALO (Sistema de Gestión de Tasas) y Sistema de BBDD de O.P.A.E.F.. Control de cargos generados por los ayuntamientos, validaciones, entrada en BBDD de OPAEF. Eliminación de access.
- Embargos de Vehículos. (Nuevo módulo de embargo).
- Clases pasivas: Actualmente este proceso está parado. Generación, carga y proceso. Emisión de diligencias.
- Registro de índices del registro de la propiedad: Generación y carga de ficheros. Mantenimiento del histórico.
- Embargos de devoluciones de la A.E.A.T.. Integración en el Sistema de Recaudación Ejecutiva de todo el proceso de embargo de devoluciones de la AEAT. Eliminación de access.
- Implantación de otros SICER DIRECTOS: Notificaciones de Embargos de Bienes Inmuebles.
- Nuevo servicio en portal de Opaef para los ayuntamientos: Grabaciones de las bajas de su competencia (Ente Emisor).
- Informe de ingresos del contribuyente: Desarrollo de nuevo informe de ingresos registrados y aplicaciones a valores, por intervalo de fechas, tipos de ingresos.

b.1.2. Subsistema de Gestión Tributaria:

1. IBI.

- Intercambio de Varpad a través de Servicios web con la Gerencia catastral.

2. IBI RUSTICA.

- Doc Rústica. Desarrollo del nuevo módulo por nueva competencia con Catastro para realizar este tipo de trámite, asumida en 2015. Fecha tope de implantación: Septiembre de 2016.

3. PLUSVALIAS: Mejoras.

- Implantación de segundo requerimiento de Plusvalías y envío a B.O.E.
- Gestión lógica de procedimientos: control de caducidad y prescripciones.
- Fichas Notariales (xml). Proceso e incorporación al sistema de Información de Recaudación de información útil relacionada con registro de la propiedad.

4. Módulo de gestión de expedientes de gestión tributaria e inspección.

Código Seguro De Verificación:	XJhYUPESdnm9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/07/2016 12:36:21
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	22/07/2016 10:49:28
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





b.1.3. Subsistema de Gestión de inspección y Procedimientos Sancionadores. Multas y Movilidad:

° Incorporación gestión de multas en zona azul de Utrera por nueva competencia delegada por el Ayuntamiento.

° Adaptación del proyecto de movilidad al nuevo entorno Android. Fecha de implantación: junio 2016

b.1.4. Subsistema módulo de Contabilidad:

° Devoluciones de ingresos. Fase II. Tramitación de Ingresos indebidos.

° Continuación con la integración Contable de la gestión de liquidaciones a Entes Locales y Junta de Andalucía. Eliminación de access en Servicio Contabilidad.

° Liquidación a Junta Andalucía (RGC). Continuación de desarrollo. Proceso de Errores RGC, de DAR y generación de anexos access en Informática.

b.1.5. Subsistema Sede Electrónica, Servicios del Portal y Página Web:

Actividad a realizar: implantación de procedimientos de tramitación electrónica.

b.1.6. Subsistema Gestión Documental:

Análisis e implantación del gestor documental corporativo de Diputación para mejorar el almacenamiento, control y acceso a la documentación generada desde/hacia el sistema de información.

Segundo.- Autorizar a estos efectos el gasto por importe de 398.625.27 euros, consignados en la partida 8200.49116/449.00 del Capítulo IV del corriente Presupuesto de Gastos, con el cual se financiarán los siguientes gastos en I.N.P.R.O.:

a) Los recursos humanos complementarios necesarios para realizar las actuaciones previstas, en concreto:

- 2 analista-programador.
- 4 programadores.
- 2 especialistas de mantenimiento.

b) La contratación de servicios externos de programación, imputables directamente al mantenimiento, continuidad operativa del Sistema de Información del Organismo y asistencia técnica.

Tercero.- El O.P.A.E.F. efectuará las transferencias a I.N.P.R.O. al ritmo de realización de los trabajos, previa presentación por la Sociedad provincial de una Memoria de las actuaciones ejecutadas y gasto realizado, que remitirá al Organismo para su conformidad y posterior remisión por éste a la Intervención General para su fiscalización y orden de transferencia a I.N.P.R.O.

Asimismo, I.N.P.R.O. elaborará una Memoria final de ejecución de las actuaciones anuales y de la liquidación económica de las mismas, que remitirá para su conocimiento al Área de Concertación, a la que está adscrita, así como al O.P.A.E.F. para su conformidad, tras lo cual este Organismo acreditará la adecuada aplicación por I.N.P.R.O. de las transferencias recibidas, en relación con el cumplimiento del mandato.

Cuarto.- En relación con la subcontratación, I.N.P.R.O. podrá contratar servicios externos de programación siempre que manifieste previamente, por escrito, la necesidad de dicha contratación y que el importe de dichos servicios sea inferior al 50% de la aportación total a realizar por el O.P.A.E.F.

Código Seguro De Verificación:	XJhYUPESdnm9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/07/2016 12:36:21
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	22/07/2016 10:49:28
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		





O.P.A.E.F.
SERVICIO DE ADMINISTRACION
Servicio de Administración

Quinto.- El mandato anual de ejecución podrá extinguirse previa denuncia de cualquiera de las partes por incumplimiento de lo establecido en la Resolución 2.353/2014, en esta Resolución o por cualquier otra causa prevista en Derecho. En caso de extinción del Mandato las partes realizarán las liquidaciones que correspondan por los servicios prestados por I.N.P.R.O. hasta el momento de la extinción, quedando de todo ello constancia en el expediente.

Sexto.- El seguimiento del mandato corresponderá a la Comisión de Seguimiento, compuesta por dos técnicos designados por I.N.P.R.O. y otros dos designados por el O.P.A.E.F.

Así lo manda y firma el Sr. Gerente, en el lugar y fecha al comienzo indicados, de lo cual, yo, el Secretario certifico.

EL GERENTE,

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	XJhYUPESdnm9fFPo3A+1Ww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	22/07/2016 12:36:21
	Juan Francisco González Alfonso	Firmado	22/07/2016 10:49:28
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma		

